

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Compuesto, caracterizado porque el compuesto es un compuesto de polieno caracterizado por una fórmula molecular de conformidad con $C_{67}H_{115}NO_{25}$, en el que el polieno se caracteriza además por el espectro de absorción de luz con máximos de absorbancia a una longitud de onda de 235.5 nm, 301.1 nm, 315.8 nm, 330.9 nm y 348.3 nm cuando se mide en una solución acuosa de acetonitrilo.

2. Compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto se puede obtener cultivando un microorganismo que comprende al menos una secuencia de nucleótidos que codifica una proteína que tiene al menos un 90 % de identidad con al menos una de las secuencias de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 26-49, preferiblemente SEQ ID NO: 46 y 47, preferiblemente en el que la secuencia de nucleótidos tiene al menos un 90 % de identidad con al menos una de las secuencias de nucleótidos de acuerdo con SEQ ID NO: 2 a 25, preferiblemente en el que el microorganismo comprende una secuencia de nucleótidos que tiene al menos un 90 % de identidad con SEQ ID NO: 22 y/o SEQ ID NO: 23.

3. Compuesto de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el microorganismo tiene al menos un 91 % de identidad con el genoma completo de *Streptomyces sp.* Saigon413 depositado en el Instituto Westerdijk con el número de acceso CBS149411.

4. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 3, caracterizado porque el microorganismo comprende una secuencia de nucleótidos que tiene al menos un 99.5 % de identidad con la secuencia de nucleótidos de acuerdo con SEQ ID NO: 1.

5. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizado porque el microorganismo es un *Streptomyces chrestomyceticus*, preferiblemente *Streptomyces sp.* Saigon413 depositado en el Instituto Westerdijk con el número de acceso CBS149411.

6. Composición que comprende el compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 y el microorganismo tal como se define de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5.

7. Composición de conformidad con la reivindicación 6 comprende además al menos un ingrediente adicional que tiene actividad pesticida y/o al menos un regulador del crecimiento vegetal, preferiblemente en el que el ingrediente adicional comprende ciclotiazomicina C, estreptimidona y/o malonomicina.

8. Composición de conformidad con la reivindicación 6 o 7 comprende además un auxiliar, preferiblemente un portador aceptable para la agricultura.

9. Procedimiento para producir el compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, o una composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, que comprende cultivar un microorganismo que comprende al menos una secuencia de nucleótidos que codifica una proteína que tiene al menos el 90 % de identidad con al menos una de las secuencias de aminoácidos de acuerdo con SEQ ID NO: 26-49, preferiblemente SEQ ID NO: 46 y 47, preferiblemente en el que la secuencia de nucleótidos tiene al menos un 90 % de identidad con al menos una de las secuencias de nucleótidos de acuerdo con SEQ ID NO: 2 a 25, preferiblemente en el que el microorganismo comprende una secuencia de nucleótidos que tiene al menos un 90 % de identidad con SEQ ID NO: 22 y/o SEQ ID NO: 23 en un medio de fermentación adecuado en condiciones que permitan la producción del compuesto y/o composición, y opcionalmente recuperar el compuesto y/o composición.

10. Método para controlar o evitar la infestación de una planta, material de propagación de plantas y/o cultivos alimentarios cosechados por un microorganismo fitopatógeno, mediante el tratamiento de la planta, material de propagación de plantas y/o cultivos alimentarios cosechados,

caracterizado porque una cantidad eficaz del compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, o la composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8 se aplica a la planta, a una parte de la misma o a un emplazamiento de la misma, al material de propagación de plantas y/o a los cultivos alimentarios cosechados.

11. Método de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque la cantidad eficaz comprende de 0.001 g a 5 kg del compuesto de la reivindicación 1 por hectárea.

12. Método de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el material de propagación de la planta es semilla y la cantidad eficaz comprende de 0.0001 a 50 g del compuesto de la reivindicación 1 por kg de semilla.

13. Método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, caracterizado porque el microorganismo fitopatógeno es un hongo, preferiblemente un hongo perteneciente a *Botrytis*, *Colletotrichum*, *Fusarium*, *Microdochium*, *Mycosphaerella*, *Pythium*, *Rhizoctonia* o *Sclerotinia*, *Zymoseptoria*, preferiblemente hongos pertenecientes a *Botryotinia fuckeliana* (*Botrytis cinerea*), *Colletotrichum orbiculare* (*Colletotrichum lagenarium*), *Fusarium culmorum*, *Microdochium nivale*, *Mycosphaerella arachidis* (*Cercospora*, *Pacherotinia scleridum*, o

Sclerotium sclerum sclorum sclorum), *Zymoseptoria tritici*.

14. Método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 13, caracterizado porque la planta comprende trigo, cebada, maíz, arroz, soja y/o plátano.

15. Uso de un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, o una composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8 como pesticida, preferiblemente como fungicida, inductor de SAR y/o como agente de imprimación.